

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía 006-2017/MDA

2 7 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

VISTO; el Informe Nº 442-2016-MDA/GDSC-SGPC de la Sub Gerencia de Participacion Ciudadana; el Informe N° 35-9-2016-MDA/GDSC de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural; el Proveído N° 1801-2016-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades promueven, apoyam y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 102° regula la organización y estructura del Consejo de Coordinación Local Distrital, constituido por los integrantes del Concejo Municipal y los Representantes de la Sociedad Civil y es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades Distritales, presidido por el Alcalde, pudiendo delegarse esta función en el Teniente

Que, el tercer párrafo del artículo 102° del referido marco legal establece que los Representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente por un período de dos (02) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones a nivel Distrital que se hayan inscrito en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ate, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (03) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el órgano

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDA, se aprobó el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de Ate, cuyos Títulos III y IV reglamentan el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ate;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ordenanza N° 190-MDA, es el Alcalde quien mediante Decreto de Alcaldía convoca al proceso eleccionario en mención, con una anticipación no menos de (30) días calendario antes del vencimiento del mandato de dichos

Que, el Gobierno Local basa su Gestión en la Participación Vecinal, acorde a lo dispuesto en la normatividad pertinente, por lo que deviene en tarea permanente consolidar los mecanismos de participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en procura de fortalecer la gobernabilidad democrática siendo necesario garantizar la continuidad del funcionamiento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Ate, cumpliendo oportunamente con la renovación de los Representantes de la Sociedad Civil que lo integran;

Que, mediante Informe Nº 442-2016-MDA/GDSC-SGPC, la Sub Gerencia de Participacion Ciudadana remite el cronograma de elecciones de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo de Marzo 2017 a Febrero 2019, la misma que garantizará la participacion de los miembros del CCLD en el Presupuesto Participativo 2018, lo cual es corroborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural con Informe N° 359-2016-MDA/GDSC;

Que, mediante Proveído Nº 1801-2016-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

DECRETA:

Artículo 3º .-

CONVOCAR A ELECCIONES; de los seis (06) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Artículo 1º .-Coordinación Local Distrital de Ate, correspondiente al Período 2017 - 2019, en merito a los considerandos

APROBAR; el Cronograma del proceso de elecciones de los (6) Representantes de las Organizaciones Civiles ante Artículo 2º el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD del Distrito de Ate, correspondiente al periodo 2017 - 2019, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldia, el cual será difundido en lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Ate, en un medio de comunicación de circulación en la localidad y en el Portal Municipal (www.muniate.gob.pe).

ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Planificación

Estrategica, Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones y demás Unidades Orgánicas, adopten las

acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía. REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

STO LAIN Z VENTOSILLA

















CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD

FECHA	DE ATE	E - CCLD PERIODO: 2017 - 2019
29 DF MARZO	Publicación del Decreto de Alcaldía de Conventación del Decreto de Alcaldía de Conventación de Filmina	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	del CCLD	Secretaría General
31 DE MARZO	Emisión de la Resolución de Alcaldía, designando al Comité Eladoral	Secretaria General
DEL 29 DE MARZO AL 12 DE MAYO	Difusión del Proceso Eleccionario	Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Sub Comunicaciones,
12 DE ABRIL	Apertura del Libro de Registro de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil e Inscrinción del Cartes de la	Participación Ciudadana
20 DE ABRIL	anizaciones de la	Sub Gerencia de Participación Ciudadana
21 DE ABBII		oub Gerencia de Participación Ciudadana
וווחר זיין	Elaboración y publicación del Padrón Electoral	Comité Electoral, Secretaria de Imagen Institucional y
24 DE ABRIL		Comunicaciones, Sub Gerencia de Participación Ciudadana
HASTA EL 26 DE		Comité Electoral.
ABKIL	Absolución y Resolucion de impugnaciones	Comité Electoral.
27 DE ABRIL		i
28 DE ABRIL	Publicación del Padrón Electoral Definitivo	Comité Electoral, Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, Sub Gerencia de Participación Cindad
		Comité Electoral.
02 DE MAYO	Publicación de Relación de Candidatos.	Comité Electoral Secretaria de Imagas India.
03 DE MAYO	Tachas de Candidatos	Comunicaciones, Sub Gerencia de Participación Ciudados
HASTA EL 05 DE		Comité Electoral.
MAYO	Absolución y Resolución de Tachas a candidatos	Comité Electoral







	Comité Electoral.				Comité Electoral.	
Sorteo de Numero de Candidato y Publicación de Relación final de Candidatos.	Inicio de campaña electoral	Cierre de Campaña	Elecciones: Lugar: Centro Cultural 5to Dico Their di	Hora: 8:00 a 9:00 - Instalacion del C.E.	2.00 pm a 2.30 pm Escrutinio y firma de Acta Electotal	3.00 pm : horas - Publicacion de los elegidos .
08 DE MAYO	09 DE MAYO	11 DE MAYO		12 DE MAYO		



